



ILTRE. AYUNTAMIENTO  
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276  
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso  
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978  
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es  
<http://www.elpaso.es>

SESIÓN PLENARIA

Número: 9/2021 Fecha: 26-05-2021

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA  
CIUDAD DE EL PASO EL DÍA 25 DE MARZO DE 2021.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

Don Sergio Javier Rodríguez Fernández

**CONCEJALES:**

**Grupo Municipal CCa-PNC**

Dº Ángeles Nieves Fernández Acosta  
Dº Pablo Omar Hernández Concepción  
Dº Gustavo Jesús Concepción Rodríguez  
Dº Daniel Martín Martín  
Dº Eloy Martín Barreto  
Dº Teresa de Jesús Hernández Díaz  
Dº Jonay Pérez González

**Grupo Municipal PSOE**

Dº Francisco Jesús Fernández Afonso.  
Dº Bryan Martín Guerra  
Dº Isabel Rodríguez Hernández.

**Grupo Mixto**

Dº Ángel Tomás Hernández Armas

**AUSENCIAS JUSTIFICADAS:**

Dº Irinova Hernández Toledo, excusa su ausencia por encontrarse disfrutando su permiso de maternidad.

**SECRETARIA:**

Dº María del Carmen Camacho Lorenzo

En la Ciudad de El Paso y en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas y cinco minutos del día veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Alcalde titular, Don Sergio Javier Rodríguez Fernández y con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que en el encabezado se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria, para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente por Decreto del Alcalde nº 641/2021, de fecha 22 de marzo de 2021.

<b>Firmado por:</b>	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 25-05-2021 12:11:55	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2021	Fecha: 26-05-2021 11:20	
Nº expediente administrativo: 2021-000830 Código Seguro de Verificación (CSV): 30B671C3FA29C513511368B1EECA729B Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/30B671C3FA29C513511368B1EECA729B">https://sede.elpaso.es/publico/documento/30B671C3FA29C513511368B1EECA729B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 27-05-2021 10:47:50 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/18 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-03-2022 13:32:30	

Actúa de Secretaria, la accidental de la Corporación, Doña María del Carmen Camacho Lorenzo, que da fe del acto.

A efectos de votación, se hace constar que la Corporación está integrada por trece miembros de hecho y de derecho, incluido el Alcalde Presidente.

Válidamente constituida y abierta la sesión por la Presidencia, se da lectura a un comunicado por el fallecimiento de Don Jorge Luis Lozano Hernández, cuyo tenor literal es el que a continuación se transcribe:

“Señoras y señores concejales, compañeros de Corporación y señoras y señores que nos siguen a través de las redes sociales: La noticia de la muerte de nuestro ilustre paisano Jorge Luis Lozano Hernández a consecuencias del Covid-19 ha tenido una notable repercusión mediática y ecos en su isla natal y este municipio donde nació hace 70 años.

Antes de que se le diagnosticara su grave enfermedad, por esta Alcaldía se le había comunicado la invitación para que actuara de Mantenedor en la Fiesta de Arte de la Bajada Trienal de Nuestra Señora del Pino en la edición de 2021, y por las Concejaldas de Educación y Cultura se habían iniciado los trámites para la concesión de honores a un intelectual notable, vinculado a la docencia en la Universidad Complutense, columnista del prestigioso rotativo El País y con presencia en las instituciones de Semiología y Semiótica de España y Europa.

Su fallecimiento, tan injusto y lamentable como el de todas las víctimas de la pandemia, acaba con estos planes, pero no con la deuda de gratitud que su pueblo natal tiene con esta personalidad que presumió siempre de su origen y fue un entusiasta propagandista de La Palma y El Paso. Es por ello que pido que expresemos el pésame más sentido de la Corporación a sus familiares y amigos y, además, instamos a las Concejaldas de Educación y Cultura a que presenten, en la mayor brevedad, la solicitud de la apertura del expediente preceptivo para honrar a nuestro paisano el doctor Jorge Luis Lozano Hernández.”

Terminada la lectura del comunicado, se entra a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:


## **A) PARTE DECISORIA**

### **PRIMERO. Lectura y aprobación, si procede, de actas precedentes.**

#### **1.1. Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión plenaria de fecha 25 de febrero de 2021. (Expediente nº 2021/508).**

Se trae para su aprobación el borrador del acta correspondiente a la sesión del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 25 de febrero de 2021, de carácter ordinario.

Formulada por la Presidencia la pregunta de si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador de la referida acta, y no habiéndose formulado ninguna, se considera aprobada por unanimidad de

<b>Firmado por:</b>	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria	Fecha: 25-05-2021 12:11:55	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2021	Fecha: 26-05-2021 11:20	
Nº expediente administrativo: 2021-000830 Código Seguro de Verificación (CSV): 30B671C3FA29C513511368B1EECA729B Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/30B671C3FA29C513511368B1EECA729B">https://sede.elpaso.es/publico/documento/30B671C3FA29C513511368B1EECA729B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 27-05-2021 10:47:50	- 2/18 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-03-2022 13:32:30	



ILTRE. AYUNTAMIENTO  
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276  
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso  
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978  
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es  
<http://www.elpaso.es>

conformidad con el artículo 91.1º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

**SEGUNDO. Modificación del Acuerdo Plenario de fecha 29 de mayo de 2018 relativo a la declaración de Gesplan S.A. como medio propio personificado de este Ayuntamiento de El Paso (Expediente nº 2018/2488).**

Se da cuenta de que la Comisión informativa de Recursos Humanos, Urbanismo, Aguas y Asuntos Generales en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2021, por unanimidad de los miembros presentes, dictaminó favorablemente elevar al Pleno el siguiente acuerdo:

*“Primero: Modificar el contenido del apartado número tres del acuerdo, adoptado en la sesión ordinaria celebrada el 29 de mayo de 2018 y, relativo a conformidad a la declaración de la entidad GESPLAN, S.A. como medio propio personificado de este Ayuntamiento, en el sentido de donde dice :*

**TERCERO.-** *Solicitar formalmente a la Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias, a la que se encuentra adscrita funcionalmente la entidad Gestión urbanística de S/C de Tenerife, S.A., que se tenga por designado como representante de este Ayuntamiento en el Consejo de Administración de la referida Entidad, a la Federación Canaria de Municipios (FECAM)”, debe decir:*

**TERCERO.-** *Solicitar formalmente a la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias, a la que se encuentra adscrita la entidad "Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A., (Gesplan)", que se tenga por designada como vocal único en el Consejo de Administración de la misma, como representante de la totalidad de los municipios, a la representante designada por la Federación Canaria de Municipios, Doña María Concepción Brito Núñez, Alcaldesa- Presidenta del Ayuntamiento de Candelaria.*

**Segundo:** *Asimismo, considerar todas las referencias a la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias que en el referido acuerdo plenario de fecha 29 de mayo de 2018 se contienen como hechas a la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias, al ser la Consejería a la que se encuentra actualmente adscrita la referida entidad.*

**Tercero:** *Dar traslado del acuerdo que que adopte a GESPLAN, S.A y a la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación territorial del Gobierno de Canarias.”*

<b>Firmado por:</b>	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria	Fecha: 25-05-2021 12:11:55	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2021	Fecha: 26-05-2021 11:20	
Nº expediente administrativo: 2021-000830 Código Seguro de Verificación (CSV): 30B671C3FA29C513511368B1EECA729B Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/30B671C3FA29C513511368B1EECA729B">https://sede.elpaso.es/publico/documento/30B671C3FA29C513511368B1EECA729B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 27-05-2021 10:47:50	- 3/18 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-03-2022 13:32:30	

Sin producirse intervenciones, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

**Primero:** Modificar el contenido del apartado número tres del acuerdo, adoptado en la sesión ordinaria celebrada el 29 de mayo de 2018 y, relativo a conformidad a la declaración de la entidad GESPLAN, S.A. como medio propio personificado de este Ayuntamiento, en el sentido de donde dice :

**TERCERO.-** Solicitar formalmente a la Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias, a la que se encuentra adscrita funcionalmente la entidad Gestión urbanística de S/C de Tenerife, S.A., que se tenga por designado como representante de este Ayuntamiento en el Consejo de Administración de la referida Entidad, a la Federación Canaria de Municipios (FECAM)", debe decir:


**TERCERO.-** Solicitar formalmente a la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias, a la que se encuentra adscrita la entidad "Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A., (Gesplan)", que se tenga por designada como vocal único en el Consejo de Administración de la misma, como representante de la totalidad de los municipios, a la representante designada por la Federación Canaria de Municipios, Doña María Concepción Brito Núñez, Alcaldesa- Presidenta del Ayuntamiento de Candelaria.

**Segundo:** Asimismo, considerar todas las referencias a la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias que en el referido acuerdo plenario de fecha 29 de mayo de 2018 se contienen como hechas a la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias, al ser la Consejería a la que se encuentra actualmente adscrita la referida entidad.

**Tercero:** Dar traslado del acuerdo que que adopte a GESPLAN, S.A y a la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación territorial del Gobierno de Canarias."

**TERCERO.Modificación acuerdo cesión gratuita del uso de parte del "local social de Las Manchas" a la Asociación de Vecinos "Las Manchas". (Expediente nº 2021/436).**

Se da cuenta de que la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Urbanismo, Aguas y Asuntos Generales en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2021 dictamina favorablemente que el Pleno adopte el siguiente acuerdo:

<b>Firmado por:</b>	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria	Fecha: 25-05-2021 12:11:55	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2021	Fecha: 26-05-2021 11:20	
Nº expediente administrativo: 2021-000830 Código Seguro de Verificación (CSV): 30B671C3FA29C513511368B1EECA729B Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/30B671C3FA29C513511368B1EECA729B">https://sede.elpaso.es/publico/documento/30B671C3FA29C513511368B1EECA729B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 27-05-2021 10:47:50	- 4/18 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-03-2022 13:32:30	



ILTRE. AYUNTAMIENTO  
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276  
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso  
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978  
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es  
<http://www.elpaso.es>

*PRIMERO: Modificar las condiciones del acuerdo de cesión gratuita a la Asociación de Vecinos Las Manchas del bien inmueble patrimonial denominado "Local social Las Manchas" (Antiguas viviendas de Maestros) adoptado en la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el 6 de mayo de 1990 en el sentido que a continuación se determina:*

*1º) Los costes de los suministros de luz y agua así como de telefonía serán de cuenta de este Ayuntamiento.*

*2º) El Ayuntamiento asume el coste de mantenimiento del local.*

*3º) Identificar de manera concreta la parte del inmueble cuyo uso se cede a la Asociación de Vecinos.*

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde para la suscripción de cuantos documentos fuesen necesarios para la ejecución de este acuerdo.

TERCERO: Notificar el acuerdo que se adopte a la Asociación de Vecinos Las Manchas"

Sin producirse intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

PRIMERO: Modificar las condiciones del acuerdo de cesión gratuita a la Asociación de Vecinos Las Manchas del bien inmueble patrimonial denominado "Local social Las Manchas" (Antiguas viviendas de Maestros) adoptado en la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el 6 de mayo de 1990 en el sentido que a continuación se determina:

1º) Los costes de los suministros de luz y agua así como de telefonía serán de cuenta de este Ayuntamiento.

2º) El Ayuntamiento asume el coste de mantenimiento del local.

3º) Identificar de manera concreta la parte del inmueble cuyo uso se cede a la Asociación de Vecinos.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde para la suscripción de cuantos documentos fuesen necesarios para la ejecución de este acuerdo.

TERCERO: Notificar el acuerdo que se adopte a la Asociación de Vecinos Las Manchas

**CUARTO. Designación de los miembros del Consejo de Participación Ciudadana de este municipio (Expediente nº 2020/3161).**

Se da cuenta de que la Comisión Informativa de Acción social, Educación, Participación ciudadana y Sanidad en sesión ordinaria celebrada el día 18 de

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria	Fecha: 25-05-2021 12:11:55	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2021	Fecha: 26-05-2021 11:20	
Nº expediente administrativo: 2021-000830 Código Seguro de Verificación (CSV): 30B671C3FA29C513511368B1EECA729B Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/30B671C3FA29C513511368B1EECA729B">https://sede.elpaso.es/publico/documento/30B671C3FA29C513511368B1EECA729B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 27-05-2021 10:47:50	- 5/18 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-03-2022 13:32:30	

marzo de 2021 dictamina favorablemente que el Pleno designe como miembros del Consejo de Participación ciudadana de este municipio a las siguientes entidades ciudadanas, personas físicas y representantes de los grupos políticos municipales:

a) Entidades ciudadanas:

- Club deportivo La Rosa
- Athetico Paso, Club de Fútbol
- AMPA Princesa Deyanira
- AMPA Ciudad de Los Almendros
- Asociación Vecinos Las Manchas
- Asociación El Paso Crece
- Sociedad de cazadores La Barquita
- Club de Lucha Tamanca

b) Personas a título individual

- Doña Laura Pérez Rodríguez
- Don Carmen Delia Rodríguez Guerra
- María del Cristo Pérez Pereyra
- Doña Marina Dols Garcia
- Doña Mónica Llavería Dols
- Don Jorge Ángel González Rodríguez
- Lespeth Harleth Puertas Rodríguez
- Danielle Bastian

c) Grupos políticos:

- Grupo Mixto-Partido popular: Don Ángel Tomás Hernández Armas
- Grupo Socialista: Don Bryan Martín Guerra
- Grupo Cca-PNC: Doña Teresa Hernández Díaz.


Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Martín Guerra para proponer la modificación de la designación del representante de su grupo municipal, el Grupo socialista, recayendo la nueva designación propuesta en la Concejala, Doña Isabel Rodríguez Hernández.

Sin producirse más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda designar como miembros del Consejo de Participación ciudadana de este municipio a las siguientes entidades ciudadanas, personas físicas y representantes de los grupos políticos municipales:

a) Entidades ciudadanas:

- Club deportivo La Rosa
- Athético Paso, Club de Fútbol
- AMPA Princesa Deyanira
- AMPA Ciudad de Los Almendros
- Asociación Vecinos Las Manchas
- Asociación El Paso Crece
- Sociedad de cazadores La Barquita
- Club de Lucha Tamanca

b) Personas a título individual:

<b>Firmado por:</b>	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria	Fecha: 25-05-2021 12:11:55	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2021	Fecha: 26-05-2021 11:20	
Nº expediente administrativo: 2021-000830 Código Seguro de Verificación (CSV): 30B671C3FA29C513511368B1EECA729B Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/30B671C3FA29C513511368B1EECA729B">https://sede.elpaso.es/publico/documento/30B671C3FA29C513511368B1EECA729B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 27-05-2021 10:47:50	- 6/18 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-03-2022 13:32:30	



ILTRE. AYUNTAMIENTO  
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276  
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso  
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978  
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es  
<http://www.elpaso.es>

- Doña Laura Pérez Rodríguez
- Don Carmen Delia Rodríguez Guerra
- María del Cristo Pérez Pereyra
- Doña Marina Dols Garcia
- Doña Mónica Llavería Dols
- Don Jorge Ángel González Rodríguez
- Lespet Harleth Puertas Rodríguez
- Danielle Bastian

c) Grupos políticos:

- Grupo Mixto-Partido popular: Don Ángel Tomás Hernández Armas
- Grupo Socialista: Doña Isabel Rodríguez Hernández
- Grupo Cca-PNC: Doña Teresa Hernández Díaz"

**QUINTO. Designación de festivos locales para el año 2022 (Expediente nº 2021/576).**

Se da cuenta que la Comisión Informativa de Cultura, Fiestas y Juventud en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2021 dictaminó favorablemente que el Pleno designase como fiestas locales del Municipio de El Paso para el año 2022, las siguientes:

- Sábado 20 de agosto de 2022, Romería típica
- Viernes 2 de Septiembre de 2022, viernes previo a la celebración Fiesta del Pino.

Sin producirse intervenciones y sometido a votación el asunto, se acuerda por unanimidad de los miembros presentes:

Primero.- Designar como fiestas locales del Municipio de El Paso para el año 2022, las siguientes:

- Sábado 20 de agosto de 2022, Romería típica
- Viernes 2 de Septiembre de 2022, viernes previo a la celebración Fiesta del Pino."

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias para su conocimiento y efectos procedentes.

**SEXTO. Designación de interlocutor municipal a los efectos previstos en el Convenio de colaboración entre la AEAT y la FEMP en materia de suministro de información de carácter tributario a la Entidades locales. (Expediente nº 2008/871).**

Se da cuenta de que la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Urbanismo, Aguas y Asuntos Generales en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2021 dictamina favorablemente que el Pleno acuerde:

<b>Firmado por:</b>	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria	Fecha: 25-05-2021 12:11:55	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2021	Fecha: 26-05-2021 11:20	
Nº expediente administrativo: 2021-000830 Código Seguro de Verificación (CSV): 30B671C3FA29C513511368B1EECA729B Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/30B671C3FA29C513511368B1EECA729B">https://sede.elpaso.es/publico/documento/30B671C3FA29C513511368B1EECA729B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 27-05-2021 10:47:50	- 7/18 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-03-2022 13:32:30	

*“Primero: Designar a la funcionaria Doña María del Carmen Camacho Lorenzo como interlocutora municipal a los efectos previstos en el artículo 7º del Convenio de colaboración suscrito entre la Agencia Estatal de Administración tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de suministro de información de carácter tributario a las Entidades locales.*

*Segundo: Dar traslado de la designación efectuada a la Delegación de la Agencia Estatal de Administración tributaria.”*

Sin producirse intervenciones y sometido a votación el asunto, se acuerda por unanimidad de los miembros presentes:

Primero: Designar a la funcionaria Doña María del Carmen Camacho Lorenzo como interlocutora municipal a los efectos previstos en el artículo 7º del Convenio de colaboración suscrito entre la Agencia Estatal de Administración tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de suministro de información de carácter tributario a las Entidades locales.


Segundo: Dar traslado de la designación efectuada a la Delegación de la Agencia Estatal de Administración tributaria

## **B) PARTE DECLARATIVA**

**SÉPTIMO. Adhesión al Acuerdo Plenario del día 11 de febrero de 2021 del Ayuntamiento de la Villa y Ciudad de San Andrés y Sauces, relativo a la moción formulada por el Concejal del Grupo Mixto D. Antonio José Ortega Toledo, sobre Modificación de la Ley por la que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de agricultura y alimentación. (Expediente nº 2021/558).**

Se da cuenta del oficio del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de la Villa y Ciudad de San Andrés y Sauces mediante el que se da traslado del acuerdo adoptado por el Pleno de ese Ayuntamiento en la sesión extraordinaria celebrada el 11 de febrero de 2021 y relativo a aprobación de moción sobre modificación de la Ley por la que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de Agricultura y Alimentación cuyo contenido, en síntesis, se transcribe a continuación:

*“Primero: Exigir al Gobierno de España la inmediata modificación de la Ley por la que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de Agricultura y Alimentación, llevándola al texto aprobado en Ponencia en la Comisión del Senado.*

<b>Firmado por:</b>	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria	Fecha: 25-05-2021 12:11:55	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2021	Fecha: 26-05-2021 11:20	
Nº expediente administrativo: 2021-000830 Código Seguro de Verificación (CSV): 30B671C3FA29C513511368B1EECA729B Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/30B671C3FA29C513511368B1EECA729B">https://sede.elpaso.es/publico/documento/30B671C3FA29C513511368B1EECA729B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 27-05-2021 10:47:50	- 8/18 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-03-2022 13:32:30	





ILTRE. AYUNTAMIENTO  
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276  
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso  
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978  
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es  
<http://www.elpaso.es>

**Segundo:** Instar a ASPROCAN a iniciar una estrategia de negociación con las instituciones para conseguir las medidas necesarias y garantizar la supervivencia del Plátano de Canarias.

**Tercero:** Remitir este acuerdo al Gobierno de España, a todos los grupos parlamentarios que conforman la Cámara y a todos los Ayuntamientos de La Palma, Cabildo Insular de La Palma, ASPROCAN, de las organizaciones productoras de platanos y de las organizaciones profesionales agrarias. OPPs, OPAs."

Sin producirse intervenciones y sometido a votación el asunto se acuerda, por unanimidad de los miembros presentes (votos a favor: 12( 8 CCa-PNC, 3 PSOE y 1 Grupo Mixto-Partido Popular), votos en contra: 0 y abstenciones: 0).

Primero: Aprobar la adhesión de esta Corporación al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de la Villa y Ciudad de San Andrés y Sauces, en la sesión extraordinaria celebrada el once de febrero de 2021, por el que se acordaba exigir al Gobierno de España la inmediata modificación de la Ley por la que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de Agricultura y Alimentación, llevándola al texto aprobado en Ponencia en la Comisión del Senado e instar a ASPROCAN a iniciar una estrategia de negociación con las instituciones para conseguir las medidas necesarias y garantizar la supervivencia del Plátano de Canarias.

Segundo: Dar traslado de este acuerdo al Ayuntamiento de la Villa y Ciudad de San Andrés y Sauces para su conocimiento y efectos procedentes.

**OCTAVO. Moción que presenta el Grupo de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario, para su debate y tramitación en Pleno municipal, sobre Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria. (Expediente nº 2021/629).**

Dada cuenta de la moción presentada por el Grupo municipal Cca-PNC sobre "Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria", que se transcribe a continuación:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DE COALICIÓN CANARIAPARTIDO NACIONALISTA CANARIO, PARA SU DEBATE Y TRAMITACIÓN EN PLENO MUNICIPAL, SOBRE "PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 12/2013, DE 2 DE AGOSTO, DE MEDIDAS PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA CADENA ALIMENTARIA".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria	Fecha: 25-05-2021 12:11:55	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2021	Fecha: 26-05-2021 11:20	
Nº expediente administrativo: 2021-000830 Código Seguro de Verificación (CSV): 30B671C3FA29C513511368B1EECA729B Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/30B671C3FA29C513511368B1EECA729B">https://sede.elpaso.es/publico/documento/30B671C3FA29C513511368B1EECA729B</a>			
Fecha de sellado electrónico:	27-05-2021 10:47:50	- 9/18 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-03-2022 13:32:30

Entrando en la tercera década del siglo XXI, nadie tiene dudas de la importancia del cultivo del plátano para Canarias, vital para La Palma. El plátano es, junto al turismo, el principal símbolo de reconocimiento de las islas Canarias en el resto de España.

La superficie actual de cultivo supera las 9.000 hectáreas y la producción de plátano canario en 2019 fue de 398.722 toneladas, de las que unas 358.667 (90 %) fueron exportadas y 40.055 (10 %) para consumo del mercado interior. La isla de mayor producción es Tenerife seguida por La Palma. De la producción de 2019, 170.354 (41,9%) toneladas lo fueron de la isla de Tenerife y 141.794 (34,9 %) de la isla de La Palma.


De los datos anteriores, se desprende que gran parte de la economía y empleo de nuestra isla dependen de la supervivencia de este Sector. De una u otra forma una gran mayoría las familias de nuestra isla, por no decir todas, dependen de este cultivo tradicional con explotaciones en prácticamente todos los municipios. El cultivo del plátano es la actividad agraria que más empleo genera en las islas. Se estima que le da trabajo a más de 35.000 personas en las distintas fases de producción. Además de estos impactos directos en empleo y renta, esta actividad genera también considerables efectos tanto de exportación agraria como de importación en la economía de nuestras islas.

No es casualidad que desde nuestra isla, se iniciara un movimiento político que posibilitó el cambio en la relación de Canarias con el, entonces, Mercado Común, hoy Unión Europea, pasando a la plena integración que nos permitió participar de la Política Agraria Común, primero a través de la O.C.M., que después justificó la aprobación de un POSEI con ficha propia para el plátano.

Desde el primer momento este Sector, ha sufrido ataques principalmente desde la O.C.M., pero también más cercanos, que buscaban una compensación a los países latinoamericanos para posibilitar el despliegue de las grandes empresas españolas y europeas en el desarrollo de las infraestructuras de aquellos países, pero cuyo peaje han tenido que pagar los productores plataneros con la supresión de aranceles y la eliminación de contingentes, para la banana que entra en la Unión Europea. Es evidente que es difícil la competencia con quienes desde terceros países no están obligados al cumplimiento de las medidas sanitarias y laborales que marca la UE y producen banana.

Esta historia está llena de colaboración y entendimiento entre el Sector, OPAs, OPPs y las instituciones, sin embargo, el pasado año, las cosas han sido diferentes, aceptamos un cambio injusto en el POSEI a pesar, de tener acuerdos previos del Parlamento Europeo y de la Comisión, pero al final, un enredo absurdo en la negociación, salva la situación solo por los dos próximos años y no como anteriormente sucedía por el Septenio, como estaba previsto, generando más incertidumbre si cabe en el futuro del Sector.

El pasado día 2 de septiembre, el Senado rechazó una enmienda promovida por CC, ASG, PP y C's al Real Decreto-ley 5/2020, de 25 de febrero, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de agricultura y alimentación que buscaba garantizar el mercado para el plátano frente a la banana. La

<b>Firmado por:</b>	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria	Fecha: 25-05-2021 12:11:55	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2021	Fecha: 26-05-2021 11:20	
Nº expediente administrativo: 2021-000830 Código Seguro de Verificación (CSV): 30B671C3FA29C513511368B1EECA729B Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/30B671C3FA29C513511368B1EECA729B">https://sede.elpaso.es/publico/documento/30B671C3FA29C513511368B1EECA729B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 27-05-2021 10:47:50	- 10/18 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-03-2022 13:32:30	



ILTRE. AYUNTAMIENTO  
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276  
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso  
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978  
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es  
<http://www.elpaso.es>

explicación es obvia, somos Región Ultraperiférica y nuestra producción no compite con otras del Estado Español, tan claro que en la Ponencia prosperó con el apoyo de todas las fuerzas Parlamentarias representadas en la Cámara salvo el PSOE.

En Coalición Canaria somos defensores de una Ley de Cadena Alimentaria que garantice a nuestros agricultores una renta digna, siempre por encima de los costes de producción, pero es necesario establecer una moratoria, que era lo que se pedía en el Senado, hasta exigir en la UE la aplicación de su propio principio de Reciprocidad, esto es, exigir a las multinacionales de la Banana una producción con condiciones sociolaborales dignas para sus productores así como tratamientos fitosanitarios con el nivel de exigencia que plantea a nuestros Agricultores Comunitarios.

En estos momento se tramita en las Cortes Generales el "Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria". Desde el grupo de Coalición Canaria consideramos que es el momento de recoger en el mismo medidas que impidan la pérdida de producción platanera y, por evitar que los agricultores y nuestra economía salgan perjudicados. Es el momento de la unidad del sector y de todos los partidos políticos para lograr una solución satisfactoria.

Por las razones expuestas, el Grupo de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario eleva para su estudio y aprobación en el Pleno municipal los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Que el Ayuntamiento de El Paso solicite a todas las fuerzas políticas con representación en las Cortes Generales que apoyen la enmienda al "Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria" en lo relativo a:

a.- Solicitar la excepcionalidad de aplicación de determinados artículos del Proyecto de ley en el sentido de que se establezca una Disposición adicional para que no se le aplique al plátano lo dispuesto en los artículos 9.1 c) y j), así como en el 12 ter-

SEGUNDO: Que se remita este acuerdo al Gobierno de España, a todos los grupos parlamentarios que conforman el Congreso de los Diputados y a todos los Ayuntamientos de La Palma, Cabildo Insular de La Palma, ASPROCAN, OPPs, OPAs.

En El Paso, a 1 de marzo 2021 ."

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Hernández Armas para manifestar que estan de acuerdo con el tenor literal de la moción presentada, sobre todo si tenemos en cuenta de que a pesar de que no ser un municipio productor de plátanos, muchos de sus vecinos son propietarios de fincas dedicadas a este cultivo en otras zonas de esta Isla.

Interviene a continuación el Sr. Martín Guerra para manifestar que comparten la misma posición del Sr. Hernández Armas y que su Grupo está de acuerdo con el contenido de la moción, para continuar destacando la importancia del plátano en esta Isla y señalar que apoyan todas aquellas medidas que contribuyan a garantizar

<b>Firmado por:</b>	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria	Fecha: 25-05-2021 12:11:55	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2021	Fecha: 26-05-2021 11:20	
Nº expediente administrativo: 2021-000830 Código Seguro de Verificación (CSV): 30B671C3FA29C513511368B1EECA729B Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/30B671C3FA29C513511368B1EECA729B">https://sede.elpaso.es/publico/documento/30B671C3FA29C513511368B1EECA729B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 27-05-2021 10:47:50	- 11/18 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-03-2022 13:32:30	

unas buenas condiciones para los agricultores y asegurar la continuidad de estas explotaciones.

Finalmente interviene el Sr. Presidente para mostrar su satisfacción por la buena acogida de esta moción y destacar que lo que se trata es de conseguir primero que la Unión europea aplique un trato igualitario al plátano y a la banana para luego poder hablar de una ley que garantice a nuestros agricultores una "renta digna".

Sometida a votación se acuerda aprobar en todos sus términos y con el carácter de institucional, la moción presentada por el Grupo de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario sobre Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, con el siguiente resultado:


Votos a favor: 12( 8 CCa-PNC, 3 PSOE y 1 Grupo Mixto-Partido Popular)  
Votos en contra: 0  
Abstenciones: 0

**NOVENO. Adhesión al Acuerdo Plenario del día 5 de marzo de 2021 del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, referente a la moción presentada por el grupo de Coalición Canarias-Partido Nacionalista Canario, sobre "Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria. (Expediente nº 2021/756).**

Se da cuenta del oficio del Presidente del Cabildo Insular de La Palma mediante que se da traslado de certificado del acuerdo adoptado por el Pleno de esa Entidad local referente a la moción presentada por el Grupo de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario sobre "Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria cuyo contenido, en síntesis, se transcribe a continuación:

**"PRIMERO:** Que el Cabildo de La Palma solicite a todas las fuerzas políticas con representación en las Cortes Generales que apoyen la enmienda al "Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria" en lo relativo a:

a.- Solicitar la excepcionalidad de aplicación de determinados artículos del Proyecto de ley en el sentido de que se establezca una Disposición adicional para que no se le aplique al plátano lo dispuesto en los artículos 9.1 c) y j), así como en el 12 ter.

<b>Firmado por:</b>	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria	Fecha: 25-05-2021 12:11:55	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2021	Fecha: 26-05-2021 11:20	
Nº expediente administrativo: 2021-000830 Código Seguro de Verificación (CSV): 30B671C3FA29C513511368B1EECA729B Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/30B671C3FA29C513511368B1EECA729B">https://sede.elpaso.es/publico/documento/30B671C3FA29C513511368B1EECA729B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 27-05-2021 10:47:50	- 12/18 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-03-2022 13:32:30	



ILTRE. AYUNTAMIENTO  
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276  
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso  
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978  
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es  
<http://www.elpaso.es>

**SEGUNDO:** Que se remita este acuerdo al Gobierno de España, a todos los grupos políticos que conforman el Congreso de los Diputados, a los grupos que conforman el Senado, al Gobierno de Canarias, a los grupos del Parlamento de Canarias, a todos los Ayuntamientos de La Palma y a ASPROCAN, OPPs, OPAs"

Sin producirse intervenciones y sometido a votación el asunto, se acuerda por unanimidad de los miembros presentes (Votos a favor: 12( 8 CCa-PNC, 3 PSOE y Grupo Mixto-Partido Popular, votos en contra: 0 y abstenciones: 0)aprobar la adhesión de esta Corporación al acuerdo adoptado por el Pleno de esa Entidad local referente a la moción presentada por el Grupo de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario sobre "Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria cuyo contenido, en síntesis, se transcribe a continuación:

**PRIMERO:** Que el Cabildo de La Palma solicite a todas las fuerzas políticas con representación en las Cortes Generales que apoyen la enmienda al "Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria" en lo relativo a:


a.- Solicitar la excepcionalidad de aplicación de determinados artículos del Proyecto de ley en el sentido de que se establezca una Disposición adicional para que no se le aplique al plátano lo dispuesto en los artículos 9.1 c) y j), así como en el 12 ter.

**SEGUNDO:** Que se remita este acuerdo al Gobierno de España, a todos los grupos políticos que conforman el Congreso de los Diputados, a los grupos que conforman el Senado, al Gobierno de Canarias, a los grupos del Parlamento de Canarias, a todos los Ayuntamientos de La Palma y a ASPROCAN, OPPs, OPAs.

**DÉCIMO. Adhesión a la Declaración de la FEMP del día 23 de febrero de 2021 relativa a la participación de las Entidades Locales en los Fondos Europeos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (Expediente Nº 2021/757).**

Se da cuenta del oficio de la Presidenta de la FECAM de fecha 15 de marzo de 2021 y con registro de Entrada en esta Entidad nº 3236 mediante el que se da traslado de la Declaración de la FEMP relativa a la participación de las Entidades Locales en los Fondos Europeos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, cuyo contenido, en síntesis, se transcribe a continuación:

*"Apoyamos la Moción aprobada en la Comisión de Entidades Locales del Senado, celebrada el pasado 18 de febrero, por la que la citada Comisión de Entidades Locales insta al Gobierno de España a lo siguiente:*

<b>Firmado por:</b>	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria	Fecha: 25-05-2021 12:11:55	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2021	Fecha: 26-05-2021 11:20	
Nº expediente administrativo: 2021-000830 Código Seguro de Verificación (CSV): 30B671C3FA29C513511368B1EECA729B Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/30B671C3FA29C513511368B1EECA729B">https://sede.elpaso.es/publico/documento/30B671C3FA29C513511368B1EECA729B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 27-05-2021 10:47:50	- 13/18 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-03-2022 13:32:30	

- A gestionar los fondos de forma coordinada con los gobiernos de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, en lo que debe ser la cogobernanza también exigida por la Unión Europea.
- A hacer explícitos los criterios requeridos por los distintos Ministerios para poder acceder a dichos fondos.
- A asesorar a las Entidades Locales para que sus proyectos estén alineados con las prioridades del Plan de Recuperación europeo.
- A asegurar que el porcentaje que se dirigirá a las Entidades Locales llegará a un 10% al menos del total de los fondos europeos que se reciban."

Sin producirse de intervenciones y sometido a votación el asunto, se acuerda aprobar por unanimidad de los miembros presentes, la adhesión de esta Corporación a la Declaración de la FEMP relativa a la participación de las Entidades Locales en los Fondos Europeos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

## **B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

### **UNDÉCIMO. Toma de conocimiento de los Decretos dictados por Alcaldía.**

**— Decretos del nº 428/2021 al nº 625/2021 emitidos desde el día 22 de febrero de 2021 al día 22 de marzo de 2021.**


Por el Sr. Presidente se da cuenta que desde la fecha de la convocatoria de la última sesión, 22 de febrero de 2021, hasta la fecha de la convocatoria de la presente sesión, 22 de marzo de 2021, se han dictado 197 Decretos, concretamente los que van desde el número 428 al 625, ambos inclusive.

Sin producirse intervenciones, el Pleno queda enterado.

### **DUODÉCIMO. Toma de conocimiento acuerdos de Junta de Gobierno Local:**

#### **11.1. Adenda Cuarta del Convenio Marco de Colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de La Palma y el Ayuntamiento de El Paso para el desarrollo del Programa FDCAN (2016-2025) en la Isla de La Palma (Expediente Nº 2021/674).**

Por la Sra. Secretaria se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno local, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2021, y relativo a la aprobación de la Adenda cuarta del Convenio Marco de Colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de La Palma y el Ayuntamiento de El Paso para el desarrollo del Programa FDCAN (2016-2025) en la Isla de La Palma.

<b>Firmado por:</b>	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria	Fecha: 25-05-2021 12:11:55	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2021	Fecha: 26-05-2021 11:20	
Nº expediente administrativo: 2021-000830 Código Seguro de Verificación (CSV): 30B671C3FA29C513511368B1EECA729B Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/30B671C3FA29C513511368B1EECA729B">https://sede.elpaso.es/publico/documento/30B671C3FA29C513511368B1EECA729B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 27-05-2021 10:47:50	- 14/18 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-03-2022 13:32:30	



ILTRE. AYUNTAMIENTO  
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276  
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso  
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978  
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es  
<http://www.elpaso.es>

El Pleno toma conocimiento del referido acuerdo adoptado por delegación por la Junta de Gobierno Local en fecha 19 de marzo de 2021, referente al Convenio aludido.

**DÉCIMOTERCERO. Toma de conocimiento del informe de Intervención municipal en el expediente de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020. Resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a reparos efectuados (Expediente nº 2021/534).**

Se da cuenta del informe del Interventor municipal en el expediente de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020 sobre resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a reparos efectuados.

Sin producirse intervenciones, el Pleno toma conocimiento del referido informe.

**B) ASUNTOS DE URGENCIA**

**DÉCIMOCUARTO. Asuntos de urgencia**

No se plantean.

**C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

**DÉCIMOQUINTO. Ruegos y preguntas.**

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, el Sr. Hernández Armas pregunta, en relación al punto decimotercero del orden del día de este Pleno, si la Junta de Gobierno ya tiene solventados los reparos que puso el Interventor al Presupuesto del ejercicio 2020.

Le contesta el Sr. Presidente que ese informe lo que se refiere es a las Resoluciones de la Alcaldía contrarias a reparos efectuados por el Interventor a lo largo del pasado ejercicio y que debe ser elevado a conocimiento del Pleno. Continúa señalando que ya en el pasado Pleno se hizo una pregunta sobre los reparos y se dieron las pertinentes explicaciones sobre esta figura y sus motivos, argumentos que en este momento se vuelven a reiterar.

Pregunta del Sr. Hernández Armas porque varias de las Resoluciones que se contiene en ese informe de Intervención ascienden al mismo importe.

El Sr. Presidente le emplaza a que se dirija al Sr. Interventor para que le aclare ese extremo porque ahora mismo el desconoce el objeto concreto de esas resoluciones y no puede explicarle porque tienen el mismo importe.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria	Fecha: 25-05-2021 12:11:55	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2021	Fecha: 26-05-2021 11:20	
Nº expediente administrativo: 2021-000830 Código Seguro de Verificación (CSV): 30B671C3FA29C513511368B1EECA729B Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/30B671C3FA29C513511368B1EECA729B">https://sede.elpaso.es/publico/documento/30B671C3FA29C513511368B1EECA729B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 27-05-2021 10:47:50	- 15/18 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-03-2022 13:32:30	

Pregunta el Sr. Hernández Armas si, a la vista de la designacion de los festivios locales para el 2022, se van a cancelar oficialmente las Fiestas de la Bajada que corresponde celebrar este año.

Le contesta el Sr. Presidente que la idea del Gobierno municipal es no tomar una decisión sin contar con la opinión de los colectivos que participan de manera más activa en las Fiestas trienales y emplaza a los Grupos políticos municipales a una reunión a celebrar la próxima semana para tratar esta cuestión.

Interviene nuevamente el Sr. Hernández Armas para aclarar que se interesa por esta cuestión debido a que las Fiestas trienales atraen a muchas personas no residentes que tienen que tomar decisiones, con la antelación suficiente, para planificar sus desplazamientos a la Isla para disfrutar de esas Fiestas.

El Sr. Presidente le agradece su preocupación y señala que se trata de atender a todas esas circunstancias para tomar una decisión sobre el aplazamiento o no de su celebración.

Pregunta el Sr. Hernández Armas por un decreto de la Alcaldía relativo a un contrato de servicios de apoyo técnico a la Concejalía de Fiestas, interesandose por si se trata de una licitación abierta, por el carácter plurianual del gasto y por si cuenta con informe de Intervención.

Le contesta el Sr. Presidente que es un contrato de apoyo a la Concejalía de Fiestas y para el desarrollo del Plan estratégico y que sí cuenta con informe de Intervención.

Pregunta el Sr. Hernández Armas cuál es el objeto de la contratación de nuevas obras de adecuación del entorno de Las Cuevas.

Le contesta el Sr. Presidente que se trata de una obra que se financia con una subvención de Parques Nacionales y que consiste en el ensanche de la vía para ejecutar un sendero con varios miradores y la instalación de un alumbrado específico para facilitar el tránsito por el sendero.

Pregunta el Sr. Hernández Armas por si una subvención que se va a recibir de la Consejería de Transición ecológica se va a destinar a financiar modificaciones del PGO.


Le contesta el Sr. Presidente confirmándole que son subvenciones para planeamiento a las que este Ayuntamiento viene recurriendo anualmente.

Pregunta el Sr. Hernández Armas si el Ayuntamiento tiene Reglamento del agua de uso doméstico y si se está cumpliendo.

Le contesta el Sr. Presidente que este Ayuntamiento cuenta con ese Reglamento y que actualmente se está estudiando la posible modificación de varias Ordenanzas y Reglamentos que se aprobaron ya hace más de treinta años, entre ellas las que afectan a los servicios de recogida domiciliaria de basuras y suministro de agua potable.

Pregunta el Sr. Hernández Armas qué sucede cuando alguien no paga el agua.

Le contesta el Sr. Presidente manifestándole cuáles son las consecuencias del impago del suministro, aunque no conoce que haya habido cortes por impagos justificados.

<b>Firmado por:</b>	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria	Fecha: 25-05-2021 12:11:55	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2021	Fecha: 26-05-2021 11:20	
Nº expediente administrativo: 2021-000830 Código Seguro de Verificación (CSV): 30B671C3FA29C513511368B1EECA729B Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/30B671C3FA29C513511368B1EECA729B">https://sede.elpaso.es/publico/documento/30B671C3FA29C513511368B1EECA729B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 27-05-2021 10:47:50	- 16/18 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-03-2022 13:32:30	





ILTRE. AYUNTAMIENTO  
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276  
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso  
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978  
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es  
<http://www.elpaso.es>

Interviene el Sr. Hernández Armas para sugerir la posibilidad de destinar recursos presupuestarios para ayudas económicas que impidan los cortes de agua por impago.

Le contesta el Sr. Presidente señalando que tendrán en cuenta la propuesta hecha por el Sr. Hernández Armas y se valorará.

Interviene el Sr. Martín Guerra para solicitar que se adecúe la zona de la Peña del Diablo en lo que al tamaño de los pinos en esa zona se refiere, para evitar problemas de visibilidad.

Le contesta el Sr. Hernández Concepción que los pinos a los que el Sr. Martín Guerra se refiere se localizan en parcelas privadas, y que desde la Concejalía ya se están adoptando medidas para poner en contacto a los propietarios con la Consejería de Medio Ambiente del Cabildo Insular y adoptar las medidas oportunas para evitar ese problema.

Interviene el Sr. Martín Guerra para solicitar la adecuación estética y sanitaria de un muro que hay en el entorno de los petroglifos de La Fajana.

Le contesta el Sr. Presidente que la competencia en esa zona corresponde al Servicio de Patrimonio del Cabildo Insular y que el acceso a esos petroglifos se realiza a través de una finca privada, lo que ha ocasionado diversos problemas cuya solución pasa, desde su punto de vista, por la adquisición de ese terreno. Desde el Ayuntamiento se ha puesto en conocimiento del Cabildo Insular la conveniencia de su adquisición desde hace ya algún tiempo, señalando que existe un compromiso en ese sentido por parte del Cabildo pero que es una cuestión compleja. Concluye que primero hay que solucionar este problema para después poder actuar en la zona.

Pregunta el Sr. Martín Guerra si no se pueden adoptar medidas para reducir la velocidad de circulación en la zona del entorno del cruce de la C/ Taburiente y la C/ Taburiente A que posibles accidentes.

Le contesta el Sr. Presidente que conocen el problema y que se van a adoptar las medidas oportunas, previo informe de la Policía Local.

Pregunta el Sr. Martín Guerra si se han puesto en funcionamiento todos los chorros que se cerraron con motivo de la sequía.

Le contesta el Sr. Presidente que el cierre respondió a varios motivos: escasez de agua, mal uso por parte de algunas personas y medidas higiénico-sanitarias derivadas de la pandemia del Covid. Se han puesto en funcionamiento aquellos que están vinculados a la ganadería y que se irán poniendo en funcionamiento los que aún continúan cerrados cuando se puedan adoptar las medidas necesarias que permitan controlar su uso adecuado y responsable.

Pregunta el Sr. Martín Guerra si se están buscando medidas para aprovechar los excedentes de agua de los años lluviosos para hacer frente a los períodos de sequía.

Le contesta el Sr. Presidente que la competencia en materia de aguas le corresponde al Consejo Insular de Aguas y que desde la Alcaldía se han hecho y se siguen haciendo toda las gestiones posibles con el Sr. Consejero para que se adopten las medidas necesarias para un mejor aprovechamiento de los recursos

<b>Firmado por:</b>	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria	Fecha: 25-05-2021 12:11:55	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2021	Fecha: 26-05-2021 11:20	
Nº expediente administrativo: 2021-000830 Código Seguro de Verificación (CSV): 30B671C3FA29C513511368B1EECA729B Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/30B671C3FA29C513511368B1EECA729B">https://sede.elpaso.es/publico/documento/30B671C3FA29C513511368B1EECA729B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 27-05-2021 10:47:50	- 17/18 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-03-2022 13:32:30	

hídricos que permitan dar respuesta las necesidades de este Municipio en esa materia en épocas de sequía, dando cuenta asimismo de actuaciones concretas que en este ámbito se están desarrollando o que se pretenden desarrollar para almacenar y transportar agua de manera eficiente así como de varios compromisos adquiridos, tanto por el Consejero Insular de Aguas y como por la Consejera de Agricultura del Gobierno de Canarias, en materia de infraestructuras hidráulicas.

Pregunta el Sr. Martín Guerra si están llevando algún mantenimiento de los parques infantiles que están cerrados por la pandemia para evitar posibles accidentes en el momento que se produzca su reapertura.

Le contesta el Sr. Presidente que los parques infantiles aunque permanecen cerrados, por considerar esta la actuación más prudente dado que se carece de personal suficiente para hacer labores presenciales y continuas de desinfección, si se está haciendo un seguimiento de su estado y cuando se produzca su reapertura se hará previa adopción de las medidas que garanticen un uso seguro de esas instalaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión a las diecinueve horas y diez minutos, de todo lo cual, yo la Secretaria accidental doy fe.

<b>Firmado por:</b>	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria	Fecha: 25-05-2021 12:11:55
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2021	Fecha: 26-05-2021 11:20
Nº expediente administrativo: 2021-000830 Código Seguro de Verificación (CSV): 30B671C3FA29C513511368B1EECA729B Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/30B671C3FA29C513511368B1EECA729B">https://sede.elpaso.es/publico/documento/30B671C3FA29C513511368B1EECA729B</a>		
Fecha de sellado electrónico: 27-05-2021 10:47:50	- 18/18 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-03-2022 13:32:30

